



OF. CIRCULAR N° 312/

ANT.: Resolución N° 6255 de 06.11.2014 que crea la Comisión de Género en SNA.

Oficio Ord. N° 1792 /16.09.2014 Min Hda.

Oficio Ord. 414/14 SERNAM, Orientaciones Unidades de Género.

Oficio Circular N° 353 del 12.07.2006 DNA

MAT.: Política de Lenguaje no discriminatorio

VALPARAISO, *01 Set. 2015*

DE : **GONZALO PEREIRA PUCHY**
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : **SUBDIRECTORES**
JEFES DEPARTAMENTO DE STAFF
DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

La Equidad de Género entre hombres y mujeres y la no discriminación e inclusión, son parte constitutiva y transversal de la agenda del actual Gobierno y es responsabilidad de todos los Servicios y del Gobierno en su conjunto, abordar sus temáticas para incorporarlas en su gestión.

Siguiendo las orientaciones dadas por SERNAM a los distintos sectores de la Administración Pública y por el Ministerio de Hacienda, el Servicio de Aduanas, mediante Resolución N° 6255 del 06 de Noviembre de 2014 conformó una Comisión de Género, que constituyó la instancia formal para estudiar y adecuar políticas, planes y programas para incorporar la equidad de género y no discriminación en aquellas áreas de gestión del Servicio que lo requieran. Esta Comisión además, junto a los restantes Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda integra la Mesa de Género/Hacienda, que desde fines de 2014 y el primer trimestre de 2015, con la asesoría del Servicio Civil, ha desarrollado un trabajo en conjunto, el que en una primera acción coordinada permitió levantar lineamientos uniformes para los procesos de reclutamiento y selección, con el objeto de suprimir y evitar sesgos discriminatorios en los ingresos del nuevo personal a estas instituciones.

En este contexto, la Comisión en su Plan de Acción para el 2015 ha considerado relevante focalizar sus acciones hacia aquellas áreas que resultan estratégicas para avanzar en la concreción de este desafío, por lo que acordó



introducir el enfoque de género en el área de las comunicaciones, mediante la actualización y reedición de lo instruido en el Oficio Circular N° 353 del 12.07.2006 en materia del uso de Lenguaje No Discriminatorio en el Servicio.

Por lo anterior, el Servicio de Aduanas, consciente de la innegable importancia de las comunicaciones como herramienta fundamental para sustentar los procesos orientados a promover la equidad de género y no discriminación ha desarrollado la presente **Política de Uso de Lenguaje no discriminatorio**, donde se establecen criterios igualitarios y uniformes para el trabajo del día a día y pautas prácticas para evitar tratos excluyentes o discriminatorios mediante el lenguaje.

Considerando que esta iniciativa corresponde a un compromiso institucional, se solicita dar amplia difusión de la Política entre el personal de su dependencia y promover su conocimiento y aplicación.

Les saluda atentamente,



GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

MAG/SCG

Correlativo N° 48799



Av. Alameda 1301, Santiago, Chile
Teléfono: (56) 2 2407 000
bienestar@aduana.cl
www.aduana.cl



POLITICA DE USO DE LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

INTRODUCCION

El lenguaje como instrumento de construcción de la realidad social, nos permite representarnos el mundo, teniendo un doble poder: por un lado, es reproductor de dicha realidad; por otro, tiene una capacidad generativa y de transformación, constituyéndose en el motor del desarrollo humano. En consecuencia, el lenguaje no se debe comprender como una herramienta pasiva que nos permite solo nombrar y describir cómo son las cosas. El lenguaje es activo y por medio de él, los seres humanos participamos en el proceso continuo del devenir de la sociedad.

Es así que en el caso de la construcción de identidad de mujeres y hombres como tales, y en la determinación de su rol social, el papel del lenguaje resulta fundamental. Por esta razón, para avanzar en el camino de la efectiva igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres, es relevante abordar una revisión del lenguaje a objeto de corregir los usos que fomentan la discriminación y las desigualdades e inequidades en materia de género.

En atención a lo anteriormente expuesto y considerando que los Gobiernos y los Servicios Públicos que de ellos dependen, tienen una posición privilegiada para la promoción y fomento de los cambios en las sociedades, pues la esencia de su misión es estar en permanente servicio a la ciudadanía, la instalación de una política de uso de lenguaje no discriminatorio representa una acción altamente estratégica para avanzar en la igualdad en materia de género y en el trato simétrico para hombres y mujeres.

En este sentido, el prestar especial atención a los textos que el Servicio dirige a las personas, representa una efectiva contribución a superar las desigualdades y la discriminación, visibilizando equitativamente a hombres y mujeres.



Dirección Nacional de Aduanas
Tratado de Aduanas
Teléfono: 5221 3131/324
bienestar@aduana.cl
www.aduana.cl





La presente Política de Uso de Lenguaje no Discriminatorio, es una expresión del compromiso del Servicio Nacional de Aduanas por incorporar transversalmente el enfoque de género en su gestión. Orienta con criterios igualitarios y prácticas concretas, el trabajo del día a día para que las funcionarias y los funcionarios incorporen ciertos principios no discriminatorios en el uso del lenguaje para la entrega de información y las comunicaciones.

2.- PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION.

2.1 SUPRIMIR EL USO DEL MASCULINO GENÉRICO GRAMATICAL

En nuestra lengua, frecuentemente el masculino se utiliza con doble valor: por un lado se usa en forma específica cuando se refiere al sexo masculino; pero además en forma genérica, cuando se aplica tanto al sexo femenino como al masculino, o a los dos a la vez y en estos últimos usos, el gramatical genérico privilegia a los hombres, invisibilizando al género femenino.

En razón a lo anterior, la información que entregue el Servicio Nacional de Aduanas deberá presentarse mediante fórmulas que engloben a ambos sexos, recurriendo a expresiones genéricas y universales que incluyan realmente a mujeres y hombres, evitando el uso del género gramatical masculino como genérico.

Para evitar la ambigüedad lingüística y el lenguaje sexista y androcentrista, donde prima la ocultación de la presencia femenina o la subordinación de ésta a la masculina, o bien con una representación femenina de forma sesgada, parcial o discriminada, en el Servicio se optará alternativamente por:

a) Usar explícitamente, cuando sea posible, las formas mixtas, femenina y masculina de las palabras. En este caso se deberá poner atención a las concordancias de los adjetivos y los artículos. Ejemplo: "los funcionarios" por "los funcionarios y las funcionarias"; "los jefes" por "las jefas y los jefes"; "los usuarios", por "Los usuarios y las usuarias"; "el solicitante" por "el solicitante y la solicitante".



Servicio Nacional de Aduanas - Ministerio de
Yacimientos Mineros
Teléfono (22) 2233000
bienestar@aduana.cl
www.aduana.cl





En abreviación y plural se podrá usar los paréntesis () para señalar la inclusión, Ejemplo: todos(**as**) los(**as**) Funcionarios(**as**); "aquellos(**as**) solicitantes".

La barra /, aunque es usada con frecuencia, sólo es aconsejable en formularios, contratos e impresos en general, y correos electrónicos. En resoluciones, cartas y documentos públicos, en lo posible, se sugiere usar los paréntesis o bien, cambiar la sintaxis, procurando evitar el lenguaje confuso o ambiguo.

Por su parte, el uso de la arroba @, se usará en forma exclusiva en la comunicación informal.

b) Usar un criterio de alternancia respecto del orden de precedencia del femenino y del masculino, cuando optemos por la duplicación para visibilizar a ambos géneros. Es necesario tener en cuenta que existe la tendencia a usar sistemáticamente el masculino en primer lugar, con el femenino a continuación, lo que refuerza la expresión de una jerarquía que prioriza uno por sobre el otro género. Al variar en los textos y documentos el orden de precedencia de femenino y evitamos la jerarquía y asimetría. Lo importante es que esto se aplique sistemáticamente en los documentos, a fin de garantizar la coherencia de criterio.

c) Sustituir el masculino genérico singular o plural por otros términos de la lengua con valor genérico real: sustantivos colectivos, por sustantivos abstractos no sexuados o soluciones neutras. Ejemplo: cambiar las expresiones: "Los Funcionarios" por: "Las Personas", El Personal.

2.2 INFORMACION EQUITATIVA PARA USUARIOS Y USUARIAS

También en la elección de las temáticas y contenidos a informar, se deberán considerar la satisfacción de las necesidades tanto de usuarios como usuarias, garantizando con ello el igual acceso de hombres y mujeres a los servicios que presta nuestra institución, lo que se expresará en una entrega de información igualitaria y equitativa, libre de tratos excluyentes.



Directoría Ejecutiva - 211, Puerco
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134624
bienestar@aduana.cl
www.aduana.cl



2.3 SUPRIMIR ESTEROTIPOS

En los textos e información que emita el Servicio se deberá evitar la reproducción de estereotipos de género y la invisibilización de las funcionarias, aportando una imagen completa y equilibrada del rol y posición que cumplen tanto hombres como mujeres en la institución.

En este mismo sentido, se deberá emplear el femenino cuando los cargos, puestos administrativos y profesiones estén ocupados por mujeres: Ejemplos: Directora, Administradora, Jefa, Encargada, Abogada, Ingeniera, Diseñadora, etc.

3.- MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE LENGUAJE SIN DISCRIMINACION

- a) Difundir de manera proactiva, al interior del Servicio el uso de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio, procurando que todos(as) los funcionarios y funcionarias tengan acceso a la presente Política y la apliquen en su trabajo diario.
- b) Establecer en el Departamento de Comunicaciones la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los principios de la Política en los términos expresados, respecto a toda la información que el Servicio entrega a usuarios y usuarias, a la ciudadanía en general y en las propias comunicaciones internas.
- c) Informar a otras instituciones de la Política de Lenguaje no Discriminatorio del Servicio Nacional de Aduanas, de manera que cuando se genere información a usuarias y usuarios, en conjunto, se respeten los principios establecidos por el Servicio.
- d) Difundir la iniciativa, de manera que ésta pueda servir de ejemplo para promover el lenguaje no discriminatorio e inclusivo en otras reparticiones públicas.

Valparaíso, Agosto de 2015.



Dirección Esmeralda 911, Piso 3º
Valparaíso-Chile
Teléfono (32) 2134624
bienestar@aduana.cl
www.aduana.cl